
	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.08 del 18 de marzo de 2013	VERSIÓN: No.0
		Página 1 de 7

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 18 de marzo de 2013	8:00 a.m.	12:00 m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>			
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Periñán Petro	X	
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrector Administrativo	Álvaro Cervera Sampayo	X	
Representante de los Decanos	Pedro Herrera Gutiérrez	X	
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X	
Representante de los Docentes	Orlando Navarro Mejía	X	
Representante de los Estudiantes	Samuel Sierra Buelvas		X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.06 de 2013. 3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01-2013. 4. Estudio y decisión de la propuesta de modificación de la Resolución No.126 de 2012. 5. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del formato de carga académica. 6. Estudio y decisión de las propuestas de modificación de las Resoluciones No.34 y 35 de 2012. 7. Estudio y decisión de la propuesta de modificación de la Resolución No.13 de 2010. 8. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios de alto nivel. 9. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del Artículo No.4 de la Resolución No.86 de 2012. 10. Correspondencia. 11. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p> <p style="text-align: center;">MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u> </u> NO <u> </u> X</p>
<p>2. Estudio y aprobación del acta No. 06 de 2013.</p> <p style="padding-left: 20px;">Acta No.06</p> <p>Leída el Acta No.06 de 2013, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, sin modificación alguna.</p>
<p>3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01-2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ FACULTAD DE INGENIERÍA. ➤ Departamento de Agrícola. <p>Se leyó oficio C.F.I. 030/13 recibido el 8 marzo de 2013, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por el Secretario Ad-Hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual remite novedades de las cargas académicas, para el período 01 de 2013.</p> <p>Luego, se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Ingeniería Agrícola. Se adjunta documento. (Anexo 1). El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica del docente ocasional, Leonardo Antonio Toscano y del docente catedrático, Antonio Tovar Ortega, a quien se le descargará cuatro horas de su jornada laboral, como se muestra en el documento que se adjunta. (Anexo 2).</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.08 del 18 de marzo de 2013	VERSIÓN: No.0
		Página 2 de 7

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se leyó oficio CFCS 005/2013 recibido el 12 marzo de 2013, suscrito por la Secretaria Ad-Hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido al Vicerrector Académico, por medio del cual remite novedades de las cargas académicas, para el período 01 de 2013.

Seguidamente, se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Fonoaudiología. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de la docente de planta: Karina Ucrós Fuenmayor y de la docente catedrática: Lina María Domínguez Puerta, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Educación y Humanidades.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Educación y Ciencias. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica del docente de planta: Julio Sierra Domínguez y de los docentes catedráticos: Guadis Carrasco Cumplido, Joaquín Jerez Herrera, Andrea Villalba Mercado, Angélica Tovar Palencia, Francia Castro Madera, Carlos Hernández Ávila, David Castillo Durante, Shamir María Grondona, Blas Piña Salcedo, Santander Flórez Camargo, Flor María Higueta Arboleda, Carmen Julia Soto Romero, Atilano Medrado Suárez, Álvaro David Alvis Ramírez, Nair Aldana Beltrán, Eddie Daniels García y Ricardo Hoyos Pernet, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Departamento de Matemáticas y Física.**

Seguidamente, se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Matemáticas y Física. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de los docentes ocasionales: Dairo Alfredo Causil Zuñiga y Diana Margarita Salgado Polo, y de los docentes catedráticos: Carlos Andrés Molina Salazar, Humberto Torres Camargo, Liliana Margarita Vitola Garrido, Sigifredo Arrieta Badel, José Puerto Monterroza y Ruby Soto Araujo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Programa de Maestría en Biología.**

El Vicerrector Académico informó que en sesión de Consejo Académico del 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2012 se presentó la carga académica del programa de Maestría en Biología, y dentro de la misma se recomendó carga al docente Jhon Víctor Vidal Durango, la cual quedó pendiente. Recomendó retomar el tema, pues el docente es el director de un trabajo de grado de unos de los estudiantes, el cual culmina su plan de estudios en este semestre. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente Jhon Víctor Vidal Durango, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 9)**.


El Representante de los Docentes expresó su desacuerdo por el envío de las novedades de la Facultad de Educación y Ciencias fuera del tiempo establecido para ello por el Consejo Académico.

4. Estudio y decisión de la propuesta de modificación de la Resolución No.126 de 2012.

Se leyó correo electrónico recibido el 12 de marzo de 2013, suscrito por el Vicerrector Académico, mediante el cual presenta la propuesta de modificación a la Resolución No.126 de 2012 "Por medio de la cual se autoriza reemplazar el diploma y el acta de grado otorgado con la denominación de Licenciado(a) en Matemáticas con énfasis en Educación Básica y el de Licenciado(a) en Educación Básica con énfasis en Matemáticas por el de Licenciado(a) en Matemáticas". Dijo que los egresados de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas deben realizar un semestre adicional y propone que quienes estén interesados en el cambio deben formalizar su matrícula en la Universidad. Propone entonces modificar la Resolución No. 126 de 2012. Se adjunta documento. **(Anexo 10)**. El Consejo Académico, luego de analizar la propuesta presentada decidió aprobar la modificación de la referida Resolución, así:

Modificar el Artículo 3o. de la Resolución No.126 de 2012, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3o. Los Egresados del Programa Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.08 del 18 de marzo de 2013	VERSIÓN: No.0
		Página 3 de 7

Matemáticas que pretendan cambiar el Título de Licenciado(a) en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas por el de Licenciado(a) en Matemáticas deben:

- a. Solicitar mediante comunicación escrita al Departamento de Matemáticas y Física su pretensión. Esta comunicación se recibirá solamente en el período establecido en calendario académico para la inscripción de estudiantes nuevos.
- b. Cancelar el valor del semestre establecido para el programa Licenciatura en Matemáticas según su estudio socioeconómico, en las fechas en que se establezca.
- c. Una vez matriculado, cursar y aprobar las asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemáticas que no son homologables con asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, las cuales son:
 - Cálculo III,
 - Ecuaciones Diferenciales,
 - Técnicas de Expresión Oral y Escrita,
 - Sociología de la Educación,
 - Algoritmos y programación
 - Los Niveles de inglés II, III, IV y V.

ARTÍCULO 2o. Modificar el Artículo 4o. de la Resolución No.126 de 2012, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4o. Para el proceso de admisión y matrícula de los solicitantes se procederá así,

- a. El Departamento de Matemáticas y Física presentará ante Consejo de Facultad de Educación y Ciencias la lista de solicitantes al finalizar el proceso de inscripción.
- b. Previo estudio, el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias emitirá, por cada aspirante aceptado, una Resolución de aceptación de su solicitud y homologación de asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Básica con asignaturas del Plan de Estudios de Licenciatura en Matemáticas, de conformidad con las equivalencias establecidas en el Plan de Transición establecido en Acuerdo 05 de 2010.
- c. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de las inscripciones de los estudiantes nuevos, el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias enviará copias de las Resoluciones, de que trata el literal anterior, al Centro de Admisión, Registro y control Académico, para que proceda a matricularlos como estudiantes del programa Licenciatura en Matemáticas e introducir en el Sistema las homologaciones y habilitándoles en plataforma la matrícula de las asignaturas que se refieren en el literal c. del Artículo 3o. de esta Resolución.


ARTÍCULO 3o. Adicionar el Artículo 5o. a la Resolución No.126 de 2012, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5o. Una vez completado el Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Matemáticas, los egresados de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas sometidos a este proceso, al iniciar el trámite de graduación, además de la documentación exigida regularmente, deberán anexar el original del Acta de grado y del diploma de Licenciado(a) en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas.

PARÁGRAFO: El término para el trámite de reemplazo del diploma y acta de grado, será hasta el segundo período académico del año 2016.

5. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del formato de carga académica.

Se leyó correo electrónico recibido el 13 de marzo de 2013, suscrito por el Vicerrector Académico, mediante el cual presenta la propuesta de modificación al Formato de Carga Académica FOR FO 20. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. Luego del análisis de la propuesta de formato de carga académica, el Consejo Académico decidió

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.08 del 18 de marzo de 2013	VERSIÓN: No.0
		Página 4 de 7

aprobar el formato recomendado, después de hacerle los ajustes que se observan en el documento que se adjunta. Igualmente, delegó al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad para que le establezca el **FOR-FO** pertinente.

6. Estudio y decisión de las propuestas de modificación de las Resoluciones No.34 y 35 de 2012.

Se leyó oficio DIUS-037 de fecha 13 de marzo de 2013, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual informa que en atención a requerimientos de equipos, materiales y suministros en los siguientes proyectos de investigación, solicita considerar la posibilidad de aprobar el traslado de los rubros que a continuación se muestran:

Proyecto	Rubro a descargar	Valor	Rubro al que se trasladará
Aislamiento y evaluación in vitro de la actividad fijadora de nitrógeno y solubilización de fosfato de bacterias endófitas asociadas al pasto colosuana (<i>Botriochloa pertusa</i> (L) A. Camus) en el Departamento de Sucre.	Administración	\$2.000.000	Materiales y Suministros
	Publicaciones y Patentes	\$2.000.000	
VALOR TOTAL A TRASLADAR		\$4.000.000	
Aislamiento y evaluación in vitro de la actividad fijadora de nitrógeno y solubilización de fosfato de bacterias endófitas asociadas al pasto colosuana (<i>Botriochloa pertusa</i> (L) A. Camus) en el Departamento de Sucre.	Salidas de campo	\$1.500.000	Equipos
	VALOR TOTAL A TRASLADAR		\$1.500.000
Evaluación in vitro de la actividad inhibitoria de bacterias endófitas sobre <i>burkholderiaglumae</i> (KURITA&TABEL) causante del añublo bacterial de la panícula en cultivo de arroz en el Caribe Colombiano.	Socialización de resultados	\$2.000.000	Equipos
	Publicaciones y patentes	\$2.000.000	
	Salidas de campo	\$2.200.000	
	Materiales y suministros	\$3.450.000	
VALOR TOTAL A TRASLADAR		\$9.650.000	

Después de analizar la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió aprobarla.

7. Estudio y decisión de la propuesta de modificación de la Resolución No.13 de 2010.


Se leyó oficio VAc-23-13 de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual informa que a raíz de la propuesta hecha por el profesor Pedro Caraballo Gracia en relación a la Resolución No.13 de 2010, el Consejo Académico, en sesión del 25 de octubre de 2012, lo delegó para hacer los ajustes pertinentes y en atención a ello, propone la modificación del artículo No.8 de la mencionada Resolución como se detalla a continuación:

ARTÍCULO 8. La calificación, del documento, se hará de acuerdo con la siguiente escala:

Redacción general	20 puntos
Marcos teórico o estado del arte	20 puntos
Presentación y discusión de resultados	30 puntos
Conclusiones	20 puntos
Bibliografía	10 puntos

Parágrafo. Esta calificación será enviada por los jurados al respectivo Director del programa, y tendrá un valor del 65% de la evaluación definitiva.

Igualmente, anexa la propuesta enviada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en la cual sugieren modificación de los Artículos 18 y 21 de la Resolución No.13 de 2010. Se adjunta documento. (**Anexo 12**). El Consejo Académico decidió aprobar la modificación del artículo 8º de la Resolución No.13 de 2010, como lo propuso el Vicerrector Académico. En cuanto a la solicitud de modificación de la mencionada

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.08 del 18 de marzo de 2013	VERSIÓN: No.0
		Página 5 de 7

norma presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, no se accedió a lo propuesto.

8. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios de alto nivel.

Se leyó oficio CFCS 005/2013 – Oficio 010 de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual informa que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 5 de marzo de 2013 (sesión 005) luego de analizar la solicitud de comisión de estudios de la docente Luz Marina García García, para realizar estudios de formación de alto nivel; doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, el cual es ofrecido por la Universidad de Manizales, decidió recomendar su aprobación fundamentada en los siguientes aspectos:


1. Reacreditación: El programa de Enfermería está en proceso de reacreditación y una de sus debilidades es carecer en su planta de personal docente de recurso con formación de doctorado, lo cual la comisión de estudios en el doctorado solicitado se convierte en una valiosa oportunidad para garantizar su reacreditación.
2. Investigación: La docente solicitante es actualmente la líder del Grupo de Investigación de Cuidado de la Salud, el cual se encuentra reconocido por Colciencias (antes con categoría C). Además, la docente ha efectuado varias publicaciones y participando en ponencias en diversos espacios nacionales y regionales.
3. Plan de capacitación: El actual plan de capacitación docente 2010-2015 contempla para la Facultad, doctorado en el área materno infantil, para lo cual el doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud contempla énfasis importantes en el área de niñez, familia y de su desarrollo.
4. Aspectos académicos: La docente se desempeña en el área del Cuidado del Niño y del Adolescente, en el cual uno de los objetivos de formación están orientados a la atención integral del menor dentro de su núcleo familiar y social. La docente cuenta con formación de Maestría en Enfermería con énfasis en Salud Materno-Perinatal.
5. Políticas nacionales y departamentales: Por otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social, viene impulsando la atención integral de la primera infancia, infancia y adolescencia como una política pública, fundamentada en el desarrollo con equidad, y es una de las estrategias que a nivel departamental también se impulsan en los ejes del Plan Departamental de Desarrollo de Sucre. Además, en los talleres regionales organizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los cuales participó la Universidad de Sucre (en Barranquilla y Bogotá), se trazaron compromisos por parte de la academia, orientados a lograr el desarrollo de los programas de primera infancia, infancia y adolescencia, para el cumplimiento de las políticas nacionales establecidas.
6. Con relación al tiempo exigido como criterio para la autorización de la capacitación, la edad de la docente, la duración del doctorado y el tiempo de compensación, no supera los 65 años.

Finalmente, recomiendan que la comisión de estudios sea de tiempo completo.

El Consejo Académico, luego de analizar la solicitud de comisión de estudios presentada, decidió avalarla, condicionada a que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, informe: la fecha de inicio de la comisión de estudios, duración de la misma, y costos.

9. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del Artículo No.4 de la Resolución No.86 de 2012.

La Secretaria General informó que a través de la Resolución No.86 de 2012 se estableció como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2013, el viernes 26 de julio de 2013. Teniendo en cuenta que el período 01 de 2013, el viernes 28 de junio de 2013 para el programa de Medicina y viernes 7 de junio para el resto de programas, que el reporte de notas se fijó del 27 de mayo al 1 de junio de 2013 y la digitalización de notas por parte de los docentes se estableció, del 3 al 7 de julio del año en curso, que el artículo 118 del Acuerdo 01 de 2010- Reglamento Estudiantil- establece que los estudiantes solicitaran al Departamento respectivo su inclusión en la ceremonia de grado, con una anticipación no menor de 20 días hábiles a la fecha establecida para la misma, y con fin de poder coordinar con el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico el proceso de graduación, propone modificar la fecha establecida en la Resolución 86 de 2012, en el

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.08 del 18 de marzo de 2013	VERSIÓN: No.0
		Página 6 de 7

sentido de establecer como fecha de graduación para el primer período de 2013, el día viernes 23 de agosto de 2013. El Consejo Académico decidió aprobar la modificación de la fecha de la ceremonia de graduación para el período 01 de 2013, con base en la recomendación hecha.

10. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que en sesión del 4 de marzo del año en curso se leyó comunicación recibida el 27 de febrero de 2013, suscrita por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y otros estudiantes del programa de Economía, por medio de la cual solicitan se analice y se plantee una solución a la problemática por la cual atraviesan la mayoría de estudiantes de dicho programa con los horarios establecidos, el Consejo Académico decidió delegar el Jefe del Departamento de Economía para que evalúe la situación y decida al respecto. En atención a ello, se leyó comunicación recibido el 12 de marzo de 2013, suscrita por el Jefe del departamento de Economía, por medio de la cual comunica que teniendo en cuenta la delegación hecha a través del oficio CA-59/2013, considera adecuado que los horarios el Programa para los estudiantes que actualmente se encuentran matriculados en el programa de Economía se puedan diseñar a partir del próximo semestre en franjas horarias que eviten la problemática por ellos manifestada; por ejemplo como se venía haciendo anteriormente, unos semestres en horas de la mañana y otros en horas de la tarde, haciendo claridad que el horario de VIII semestre es a partir de las 6:00 p.m. atendiendo a que dentro de las opciones de grado está contemplada la modalidad de pasantías y los estudiantes matriculados en el podrían hacer uso de dicha opción. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó comunicación de fecha 11 de marzo de 2013, suscrita por Linda Mellao, estudiante del programa de Fonoaudiología, mediante la cual manifiesta que solicitó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud una prueba de validación por suficiencia de la asignatura problemas de Aprendizaje II, la cual le fue rechazada por extemporánea, tomándola por sorpresa ya que está matriculada en la asignatura Práctica Clínica I, que pide como pre-requisito la mencionada materia por la que sugiere la validación, ya que en la signatura cursada lleva realizado un proceso académico con pacientes de los cuales necesitan de su colaboración. Por lo que acude ante este organismo para que le autorice la validación por suficiencia, pues se siente con los conocimientos claros y certeros para esta y con la capacidad de realizar sus prácticas. Dice que de no ser así su permanencia en la Institución se alargaría, incluyendo un elemento de deserción. El Consejo Académico decidió ratificar la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en el sentido de no acceder a lo solicitado, pues la petición es extemporánea y le recomendó a la peticionaria presentar su solicitud para el próximo período académico dentro de los términos establecidos para esos efectos en el Calendario Académico.
- Se leyó correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2013, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante el cual solicita la ampliación de información del Oficio CA-61/2013, mediante el cual se da respuesta a la comunicación de fecha 15 de febrero de 2013, informe sobre posible falta cometida por el docente Pedro Caraballo Gracia. Solicita claridad de procedimiento en los siguientes términos:


Pregunta ¿Sí no es competencia del Consejo Académico: De quién es la competencia para conocer y adelantar o trasferir a la instancia correspondiente los trámites que el caso amerite?

Manifiesta que esta respuesta es sumamente importante como insumo requerido por el Consejo de Facultad, que como ente oficial ya conoce de una posible falta, y la Ley señala que ante esta situación es su obligación hacer las indagaciones y comunicarlas a quien corresponda. El Consejo Académico decidió responderle al peticionario que la competente para investigar las presuntas faltas disciplinarias de los funcionarios de la Institución es la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A las 12:00 m. se dio por terminada la sesión.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.08 del 18 de marzo de 2013	Página 7 de 7

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el acta No.06 de 2013.	Secretaria General	18 de marzo de 2013
Aprobar las novedades académicas de docentes de planta, ocasional y de cátedra adscritos a los departamentos de: Ingeniería Agrícola, Fonoaudiología, Educación y Humanidades, Matemáticas y Físicas, y del programa de Maestría en Biología.	Secretaria General	18 de marzo de 2013
Aprobar la modificación de la Resolución No.126 de 2012.	Secretaria General	18 de marzo de 2013
Aprobar la propuesta de modificación del formato de carga académica.	Secretaria General	18 de marzo de 2013
Aprobar la modificación de las Resoluciones No.34 y 35 de 2012.	Secretaria General	18 de marzo de 2013
Avalar la solicitud de comisión de estudios presentada por la docente de planta, Luz Marina García García, para realizar estudios de doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud en la Universidad de Manizales, condicionada a que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, informe: la fecha de inicio de la comisión de estudios, duración de la misma, y costos.	Secretaria General	18 de marzo de 2013
Aprobar la modificación del Artículo No.4 de la Resolución No.86 de 2012.	Secretaria General	18 de marzo de 2013

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Informar la fecha de inicio del programa de doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud que pretende cursar la docente Luz Marina García García en la Universidad de Manizales, duración del mismo, y costos.	Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud	19 de marzo de 2013	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	1 de abril de 2013	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA:	FIRMA:

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día primero (1) de abril de 2013.

JEINY EMILIANI RUÍZ